

Instituto de Historia  
Pontificia Universidad Católica de Chile

PABLO WHIPPLE MORÁN\*

## ENCOMIENDA E INDIOS DE ESTANCIA DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVII. MELIPILLA 1660-1681

---

### ABSTRACT

From a detailed study of the working of an *encomienda* in Central Chile during the second half of the 17th century, it is possible to establish that despite the severely reduced population that affected the indigenous population of the area and the low production in the gold panning areas, some *encomenderos* were able to continue earning large profits from their *repartimientos* thanks to the massive movement of indigenous workers to their ranches and their subsequent employment in the most diverse of productive labors. Given these new conditions, the *encomienda*, rather than disappearing, seems to have evolved toward new models which made it more widespread and more difficult for the authorities to control.

### IDEAS GENERALES SOBRE LA ENCOMIENDA EN CHILE

Ya desde los tiempos en que Silvio Zavala publicara su primera edición de *La Encomienda Indiana*<sup>1</sup>, esta institución se nos presentó como una de las más importantes de la América Colonial Española, ya que en su desarrollo es posible encontrar importantes elementos de los grandes procesos de, al menos, los dos primeros siglos de la dominación hispana. A través de la encomienda se pueden entender, en parte, los afanes de riqueza y dominio de los conquistadores; las disputas por el poder entre estos y la monarquía; la caída demográfica de la población indígena y la desarticulación social y cultural de quienes lograron subsistir, entre otros importantes temas.

---

\* Licenciado en Historia, por la Universidad de Valparaíso. Secretario de la Revista.

<sup>1</sup> Silvio Zavala, *La Encomienda Indiana*. Madrid, 1935.

Si bien existe concordancia entre los historiadores respecto de lo que fue la columna vertebral de la institución, sostenida por la legislación emanada de la autoridad, se ha afirmado también desde aquellos primeros estudios que la encomienda sobresalió por su capacidad de adecuarse a las distintas realidades económicas, políticas y sociales que presentaba el territorio americano, siendo esta una de las características que hacen aún más interesante el estudio de la institución<sup>2</sup>.

En términos generales, la encomienda fue el derecho otorgado por la Corona a los conquistadores de usufructuar en su beneficio del tributo que los indígenas debían al rey por su condición de vasallos, en retribución por los servicios prestados durante la conquista del territorio. La flexibilidad de la que se hace mención llevó a la encomienda por diversos caminos, muchas veces alejándose de lo que la Corona pretendía de ella y acercándose a lo que los conquistadores y sus descendientes esperaban obtener. Fue así como desde un primer momento los repartimientos fueron derivando en dos formas principales de encomienda: una llamada de tributo, donde los indígenas debían pagar principalmente en especies una cantidad debidamente tasada con antelación y otra conocida como de servicio personal, donde los indígenas pagaban con su trabajo en beneficio directo del encomendero las cantidades fijadas por la autoridad. Esta importante diferencia inicial se fue acentuando y diversificando con el correr de los años, dependiendo de la capacidad fiscalizadora de la autoridad y de las posibilidades que los conquistadores tuvieron de otorgar a la institución nuevas características acordes a la realidad en que estaban inmersos.

En resumen, la encomienda destacó por su capacidad para adaptarse a distintas situaciones económicas, fuesen estas las posibilidades productivas determinadas por el territorio (actividades agrícolas, ganaderas o mineras), el nivel cultural de los indígenas en relación a sus propias capacidades productivas, o la cantidad de mano de obra disponible para las actividades económicas, más allá de lo pudiera determinar la legislación emanada de la autoridad. Las diferencias regionales y temporales de la encomienda estuvieron determinadas por las posibilidades de desarrollo de cada región y por la capacidad de los conquistadores de adaptarse a ellas.

En Chile, estas características de flexibilidad y particularidad de la encomienda fueron tempranamente advertidas por los historiadores. Ya Domingo

---

<sup>2</sup> Muchos son los estudios que han abordado el tema de la encomienda, véase, entre otros, Silvio Zavala, *La Encomienda Indiana*, México, 1973; José de la Puente Brunke, *Encomienda y encomenderos en el Perú*, Sevilla, 1992; Ronald Escobedo Mansilla, *El tributo indígena en el Perú (siglos XVI-XVII)*, Pamplona, 1979; Efraín Trelles Aréstegui, *Lucas Martínez de Vegazo: funcionamiento de una encomienda peruana inicial*, Lima, 1982; Adolfo González Rodríguez, *La Encomienda en Tucumán*, Sevilla, 1984.

Amunátegui Solar había concluido que “de nada habían servido las cédulas dictadas por el rei, ni las ordenanzas que llevaban las firmas de gobernadores y virreyes. Las causas naturales (intereses de los encomenderos) fueron más poderosas que los decretos de la autoridad”<sup>3</sup>. Por su parte, Guillermo Feliú Cruz, haciendo mención a la promulgación de una de las tantas leyes que prohibían el servicio personal de los indígenas encomendados, establecía que “en esta ley, como en casi todas, se deja ver un espíritu piadoso que desea abolir el servicio personal, pero todo seguirá igual. La fuerza de la ley no llega hasta la realidad. Se detiene a muchas leguas de distancia”<sup>4</sup>.

Estas primeras y aisladas conclusiones establecidas durante la primera mitad de este siglo, pasaron casi inadvertidas para los historiadores nacionales de aquel entonces, quienes otorgaban una mayor importancia al estudio de la legislación en sí misma<sup>5</sup>. Una vez iniciada la década de 1950, esta situación comenzó a sufrir cambios importantes, a partir de los estudios de historiadores como Néstor Meza, Mario Góngora y Alvaro Jara, quienes repararon en la importancia de las formas de incumplimiento de la legislación para poder llegar a establecer ciertos rasgos característicos de las formas de vida que se desarrollaron tanto en América como en Chile, entre ellas la encomienda.

Para Góngora, “el régimen de encomienda chileno muestra un tipo de encomienda sin otra regulación que la noción concreta del bien de la población, tal como lo concebían conquistadores y gobernadores”<sup>6</sup>. Por este motivo su estudio se debe centrar en “las fuentes que nos transmiten la aplicación del derecho a casos concretos...” considerando “las formas de cumplimiento y sobre todo de incumplimiento de las leyes, para llegar al Derecho efectivamente vivido”<sup>7</sup>. Siguiendo la misma línea, Alvaro Jara planteó que “la política de protección a los indios en América por parte de la monarquía española no debe ser enfocada tanto en sus aspectos jurídicos o de doctrina, como en la práctica”<sup>8</sup>.

---

<sup>3</sup> Domingo Amunátegui Solar, *Las Encomiendas de Indígenas en Chile*. Santiago, 1909-1910, vol. II, 24.

<sup>4</sup> Guillermo Feliú Cruz, *Las encomiendas según Tasas y Ordenanzas*. Buenos Aires, 1941, 66.

<sup>5</sup> El estudio estricto de la legislación ha ocupado gran parte del interés de los historiadores que han escrito sobre la encomienda, no sólo durante la primera mitad de este siglo, sino que también en forma posterior a 1950. Véase Manuel Salvat Monguillot, “El Tributo Indígena en Chile a Fines del Siglo XVII”, *Revista Chilena de Historia del Derecho*, N° 1. Santiago, 1957; Agata Giglo Viel, *La Tasa de Gamboa*. Santiago, 1962; María Isabel González Pomes, “La Encomienda Indígena en Chile durante el Siglo XVIII”, *Historia* N° 5. Santiago 1966.

<sup>6</sup> Mario Góngora, *El Estado en el derecho indiano. Epoca de fundación, 1492-1570*. Santiago, 1951, 162.

<sup>7</sup> Mario Góngora, *Encomenderos y Estancieros. Estudios acerca de la constitución aristocrática de Chile después de la conquista. 1580-1660*. Santiago, 1970, 3 y 4.

<sup>8</sup> Alvaro Jara, *Trabajo y salario indígena, siglo XVI*. Santiago, 1987, 183.

En síntesis, y siguiendo esta línea de interpretación, se ha establecido que la encomienda en Chile nació, como en el resto de América, junto a las necesidades económicas de la Conquista. Una vez lograda la pacificación del valle central, Pedro de Valdivia entregó los primeros repartimientos, los que hasta 1559 funcionaron sin mayores restricciones, ajenos a toda la discusión jurídica y limitaciones que se les imponían en el resto del continente. Los indígenas eran utilizados principalmente en la explotación de lavaderos de oro, además de algunas labores agrícolas de menor importancia.

Las especiales características bajo las cuales se desarrollaron los primeros años de la presencia hispana en Chile afectaron también a la encomienda. La guerra constante contra el pueblo mapuche durante el siglo XVI significó la mantención de los privilegios derivados del sistema privado de conquista. Así, la importancia de los encomenderos en el financiamiento de la guerra obligó en muchas circunstancias a fuertes concesiones en su favor<sup>9</sup>.

Estas particularidades, bajo las cuales nació la encomienda chilena, se vieron confirmadas en 1559 con la promulgación de la Tasa de Santillán, la que reglamentó el servicio personal en vez de prohibirlo como pretendía la monarquía<sup>10</sup>.

Reconociendo la imposibilidad de que los indígenas que habitaban Chile Central pagaran su tributo en moneda o especies, Santillán optó por mantener el servicio personal de los indígenas, reglamentando el trabajo de estos en los lavaderos de oro e intentando que obtuvieran por su labor los máximos beneficios posibles. Fue así como instaló legalmente el sistema laboral de la mita minera y estableció el sesmo como sistema de pago para el trabajo de los indígenas. Se pretendía que esta remuneración fuese un "salario comunitario" o "retribución social" que permitiera a los indígenas contar con una riqueza que elevara sus condiciones de vida.

Este sistema, implementado bajo el gobierno de García Hurtado de Mendoza, logró su objetivo de entregar a los indígenas una riqueza apreciable, pero los españoles no demoraron en aprovecharlo en su propio beneficio. Los créditos a los que accedían los peninsulares durante el siglo XVI provenían en buena parte de los dineros que los indígenas depositaban en las cajas de sus pueblos. De esta forma, la mayor parte de los sesmos obtenidos por los indígenas volvía a manos de los españoles en forma de préstamos a interés; los que

---

<sup>9</sup>La influencia de la guerra de Arauco en la formación de la sociedad colonial ha sido desarrollada principalmente por Néstor Meza Villalobos en *La conciencia política chilena durante la monarquía*. Santiago, 1958; y por Alvaro Jara en *Guerra y sociedad en Chile*. Santiago, 1971. (1ª edición en castellano).

<sup>10</sup>En lo que se refiere a la Tasa de Santillán sigo las ideas planteadas por Alvaro Jara, *Trabajo y salario indígena, siglo XVI*. Santiago, 1987.

no se pagaban oportunamente, o sencillamente no se pagaban. Así, la rentabilidad de la inversión de los capitales indígenas era del todo desfavorable para las comunidades, desvirtuándose el sentido original del sistema<sup>11</sup>.

El método ideado por Santillán perduró por todo el siglo XVI, salvo el pequeño lapso de vigencia de la Tasa de Gamboa (1580-1583), la que pretendió eliminar el servicio personal de los indígenas mediante la implantación del pago de un tributo en especies. Fue tal la resistencia de los encomenderos a estas disposiciones, que la llegada de Alonso de Sotomayor, nuevo gobernador del reino, significó su inmediata supresión<sup>12</sup>.

Hacia fines del siglo XVI y principios del XVII, la encomienda se vio afectada por la absoluta decadencia de los lavaderos de oro y la fuerte disminución de la población indígena, sucesos que determinaron importantes cambios en la estructura social y económica del territorio. Además, los sucesos de la guerra de Arauco, que significaron la pérdida para los españoles de los territorios ubicados al sur del río Biobío, agudizaron aún más los problemas de disponibilidad de mano de obra existentes.

La valorización de la tierra, el predominio de la economía agrícola-ganadera, la escasez de mano de obra y la ruralización del servicio personal fueron procesos que se desarrollaron en forma paralela, y que hicieron del cambio de siglo uno de los momentos más complejos de la historia colonial chilena.

Ante estas nuevas condiciones, la legislación del siglo XVI destinada a regular la encomienda quedó absolutamente alejada de la realidad. En un momento de transición como aquel, los encomenderos enviaban sus tercios a los obrajes, los establecían en sus estancias o sencillamente arrendaban su fuerza laboral a otros estancieros. En definitiva, "no existe una idea suficientemente nítida de lo que era la encomienda a principios del siglo XVII"<sup>13</sup>.

Ante estos hechos, las autoridades se encargaron de actualizar la legislación a las nuevas condiciones bajo las que se desarrollaba la encomienda. Fue así como primero el Príncipe de Esquilache, y posteriormente el Gobernador Laso de la Vega, crearon nuevos cuerpos legislativos, el de este último el más significativo entre ambos.

La Tasa de Laso de la Vega fue sin duda la más duradera entre sus semejantes, gracias a que en cierta forma amparó los más importantes vicios de la encomienda chilena, vale decir, el que los indígenas se radicaran en las estancias de sus encomenderos y que pagaran su tributo en servicio personal.

---

<sup>11</sup> Alvaro Jara, *Trabajo y salario...*, *op. cit.*, 183.

<sup>12</sup> Sobre la implantación de la Tasa de Gamboa, véase Agata Giglio Viel, *La Tasa de ...*, *op. cit.*

<sup>13</sup> Mario Góngora, *Encomenderos...*, *op. cit.*, 48.

Desde 1650 en adelante existe acuerdo entre los historiadores en presentar la encomienda como una institución absolutamente decadente y sin importancia económica, ya que el pequeño número de indios a los que podía acceder un encomendero, los que en muchos casos no alcanzaban ni a diez<sup>14</sup>, no significaban una cantidad importante de dinero a través de la percepción del tributo que pagaban los indígenas<sup>15</sup>. De esta forma, la constante disminución de la población indígena encomendable y el aumento del grupo mestizo, unido a otras formas de obtener mano de obra, configuraron un panorama desolador para la institución que fue uno de los pilares fundamentales de la conquista económica del territorio.

Sin embargo, a pesar de esta situación, la encomienda siguió existiendo, y como una de las excepciones dentro del imperio español, en Chile perduró hasta fines del siglo XVIII. Es en este momento cuando queremos volver sobre la idea de flexibilidad de la encomienda. El siglo XVII es el momento en el que la institución se torna difusa debido al masivo traslado de los indígenas a las tierras de sus encomenderos, quienes buscarán la mejor manera de seguir obteniendo los mayores beneficios económicos de sus indios, no ya a través de la mita minera, sino que a través de las más diversas tareas al interior de sus estancias, al interior de un espacio donde la labor fiscalizadora de la autoridad se torna aún más difícil. La conjunción entre encomienda y actividades agrícola ganaderas al interior de las posesiones de los encomenderos hacen necesario entonces el estudio de las encomiendas en forma particular, para así poder tener una idea suficientemente nítida de lo que fue la encomienda durante el siglo XVII.

#### LA ENCOMIENDA DE LOS ÜRETA

La encomienda de los Ureta se remonta a los sucesivos repartimientos entregados por Pedro de Valdivia a Inés Suárez a partir de 1544. En retribución a los servicios que ella prestó en la conquista del territorio, el gobernador le encomendó los indígenas de Apoquindo, Melipilla, Teno, Colchagua y Peumo<sup>16</sup>.

En el año 1549 doña Inés contrajo matrimonio con el conquistador y futuro gobernador Rodrigo de Quiroga, quien a partir de aquel instante se transformó en poseedor de dicha encomienda<sup>17</sup>. Según la "relación de las bateas que tienen de tasa los vecinos de la ciudad de Santiago conforme a la tasa del Licenciado

<sup>14</sup> Véase la nómina de encomenderos con más de seis indios en 1655 publicada por Mario Góngora, *Encomenderos...*, op. cit., 138 a 172.

<sup>15</sup> 10 pesos de a ocho reales según la Tasa de Laso de la Vega.

<sup>16</sup> Domingo Amunátegui Solar, *Encomiendas de Indígenas...*, op. cit., tomo II, 4 a 11.

<sup>17</sup> *Ibíd.*, 11 y 12.

Santillán" (1565-1569), publicada por Mario Góngora, Rodrigo de Quiroga era uno de los principales encomenderos de Santiago por aquellos años<sup>18</sup>.

Durante el año 1579, Antonio de Quiroga, sobrino del conquistador, accedió a la encomienda<sup>19</sup>, la que mantuvo en su poder hasta 1584, año en que se apoderó de ella el Gobernador Alonso de Sotomayor, recuperándola posteriormente Quiroga en 1592, gracias a la intervención del Consejo de Indias<sup>20</sup>.

En aquella época, fines del siglo XVI, cuando aún no se había masificado el traslado de los indígenas a las estancias de los encomenderos, Antonio de Quiroga reconocía mantener en los pueblos de "Peumo, Teno, Colchagua, Melipilla y Apoquindo, 500 vacas mansas y corraleras, 4 mil puercos, 300 cabras y capados y 1.500 ovejas y carneros"<sup>21</sup>. Además de trabajar en el cuidado de los ganados del encomendero, los indígenas acudían a los lavaderos de oro en busca del codiciado metal, labor que era retribuida a través del sistema de sesmos<sup>22</sup>.

En 1621 la encomienda de los indios de Melipilla, Apoquindo, Colchagua y Peumo recayó en la persona de don Juan Bautista Ureta y Ayala, un español nacido en Burgos que ocupaba el cargo de Contador Visitador de las Cajas Reales y que había llegado a Chile desde el Perú durante la segunda década del siglo XVII<sup>23</sup>. Ese mismo año recibió una merced de tierras de cuatrocientas cuerdas ubicadas en Apoquindo, las que se componían de 200 cuerdas de demasías y de otros españoles, y otras 200 cuerdas de tierras vacas correspondientes al pueblo de indios de aquel lugar<sup>24</sup>.

De esta forma, y a pesar de no ser descendientes de los conquistadores llegados a Chile junto con Valdivia durante el siglo XVI, los Ureta accedieron a una de las encomiendas más importantes que existían en la gobernación en aquellos años<sup>25</sup>. Juan Bautista Ureta falleció en 1634<sup>26</sup>, pasando la encomienda, en segunda vida, a su hijo Juan de Ureta Ordóñez<sup>27</sup>.

<sup>18</sup> Mario Góngora, *Encomenderos...*, op. cit., 133 a 136.

<sup>19</sup> Amunátegui, *Encomiendas de Indígenas...*, op. cit., 15 y 16.

<sup>20</sup> Mario Góngora, *Encomenderos...*, op. cit., 138.

<sup>21</sup> *Ibid.*, 12.

<sup>22</sup> *Ibid.*, 20.

<sup>23</sup> Carlos Celis Atria, "Familias chilenas de origen colonial." *Revista de Estudios Históricos*, N° 33, año XL, 1988.

<sup>24</sup> "Merced de tierras otorgada por don Cristóbal de la Cerda Sotomayor a don Juan Bautista de Ureta", 1621. *Archivo Nacional, Fondo Real Audiencia* (en adelante ANRA), vol. 1256, foja 238.

<sup>25</sup> Mario Góngora cita, entre otros, el ejemplo de los Ureta para demostrar que no era necesario ser descendiente de los conquistadores para llegar a transformarse en importante encomendero del siglo XVII. *Encomenderos...*, op. cit., 104.

<sup>26</sup> "Remate de la Chacra de Apoquindo, propiedad de Juan Bautista de Ureta", 1634. ANRA, vol. 1256, fojas 270 y 270 v.

<sup>27</sup> "Cobro de la Real Hacienda a Juan de Ureta Pastene por la posesión de una encomienda." *Colección de Manuscritos de José Toribio Medina* (En adelante Manuscritos Medina), tomo 331, foja 778 a 783.

Durante la primera mitad del siglo XVII, la encomienda obtenida por Ureta estuvo íntimamente ligada al funcionamiento del obraje de paños del Rey, que se había fundado hacia principios de siglo en Melipilla. Ante los sucesos de la guerra de Arauco, que habían significado para los españoles la pérdida de los territorios ubicados al sur del río Biobío, el gobernador Alonso de Ribera introdujo una serie de cambios estructurales en el combate contra los indígenas. Junto con establecer una línea de frontera en los márgenes de la ciudad de Concepción y conseguir que la Corona aportara en forma sistemática dineros para el mantenimiento de la guerra, el gobernador logró conformar un ejército permanente para afrontar la guerra con los mapuches.

Ante la nueva realidad del conflicto, fue necesario crear los medios que permitieran suministrar al nuevo ejército los pertrechos necesarios para su buen funcionamiento. En este contexto fue que Ribera, durante el año 1603, dispuso:

“que visto que las necesidades de este dicho Reyno son grandísimas y que la situación de sesenta mill ducados que su Magestad a dado para la gente de guerra que está sirviendo no alcanza para la cuarta parte de sus necesidades, y que agora se ofrece ocasión que don Alonso de Sotomayor, Gobernador que fue deste Reyno y que agora lo es del de Tierra Firme, tiene en términos desta ciudad de Santiago los indios de Pichidegua, Tango y Beliches, se podría asentar y hacer un obraje de paños, frazadas, xergas, cordellates y mantas para socorrer alguna parte de las muchas necesidades que hay entre la gente de guerra...”<sup>28</sup>

La posibilidad de contar con una industria propia que abasteciera al ejército de la frontera no era totalmente nueva, pero sí lo era la infraestructura financiera que, por vía del real situado, sustentaría al contingente fronterizo. Más que ningún otro factor, la disponibilidad de recursos auguraba un buen futuro para el obraje. No menos importante fue, sin embargo, su establecimiento en el partido de Melipilla, región escasamente afectada por los quehaceres bélicos de aquella época<sup>29</sup>.

Teniendo en cuenta este factor de estabilidad, Ribera dispuso:

“... que se haga y asiente el dicho obraje en el valle de Melipilla donde está acordado, y que además de lo suso dicho, se gaste de la dicha Real Hacienda, todo lo que fuera necesario y forzoso, así en la fábrica del dicho obraje como en adherentes y cosas menesterosas para él, y comida y vestuario para los indios...”<sup>30</sup>

<sup>28</sup> “Acuerdo de la Real Hacienda sobre la fundación del Obraje de Melipilla”, *Archivo Nacional, Fondo Real Audiencia* (en adelante ANRA), vol. 673, foja 87.

<sup>29</sup> Véase Leonardo León, *La merma de la sociedad indígena en Chile central y la última guerra de los promaucaes, 1541-1558*. St. Andrews, 1991.

<sup>30</sup> “Acuerdo de la Real Hacienda sobre la fundación del Obraje...” *Doc. cit.*, foja 87.

El obraje, ubicado en las tierras del pueblo de indios de Melipilla, comenzó a funcionar en 1607. Junto con la fundación de algunos otros en distintas partes del territorio, los obrajes se transformaron en una buena posibilidad para que los encomenderos enviaran a trabajar a sus indígenas ante la ausencia de explotaciones auríferas, precisamente en este período de "transición", en lo que se refiere a la utilización de la mano de obra indígena. Es así como a Melipilla no sólo fueron enviados los indígenas de Alonso de Sotomayor como lo establecía el acuerdo de fundación citado anteriormente. Según los libros de los oficiales reales y de los protectores de los años 1613 a 1617, asistían al obraje del Rey los indígenas de Tango, Pichidegua, Malloa, Rapel, Lora, Melipilla, Colchagua y Teno<sup>31</sup>. De esta manera, el obraje de Melipilla se transformó en una de las formas más importantes de conmutación del trabajo minero a principios del siglo XVII<sup>32</sup>.

La abundancia de trabajadores en el obraje de Melipilla es testimoniada y ratificada por un indígena que participó de él, quien en un litigio entre la Compañía de Jesús y Juan de Ureta Ordóñez por la posesión de unos naturales que habían pertenecido al obraje, declaraba

"que en el dicho obraje había mucha cantidad de indios, los cuales trabajaban a ordinario en hacer frezadas y jergas, y las llevaban al puerto de Valparaíso, y se acudía a todo con mucha facilidad por la mucha gente que acudía (al obraje)"<sup>33</sup>.

El obraje de Melipilla también tuvo incidencia sobre los pueblos de indios situados en aquella zona de la cuenca del Maipo. Existen antecedentes de que en las tierras pertenecientes a los pueblos de indios de Melipilla y Pelvín se cultivaban el trigo y la cebada, que era utilizada para las raciones de los indios asistentes al obraje<sup>34</sup>. Esto seguramente dio cierto dinamismo a aquellos pueblos, en un período en que por lo general las comunidades indígenas comenzaban a decaer demográficamente a causa del traslado de los indios hacia las tierras de los encomenderos<sup>35</sup>.

<sup>31</sup> Citados por Mario Góngora en *Encomenderos...*, op. cit., 39.

<sup>32</sup> *Ibíd.*, 39.

<sup>33</sup> "Testimonio de un indígena en la causa que el fiscal de su Magestad siguió con el Capitán don Juan de Ureta sobre la fundación del obraje de Melipilla". ANRA. vol. 673, foja 63.

<sup>34</sup> Mario Góngora, *Encomenderos...*, op. cit., 41.

<sup>35</sup> El problema del traslado de los indígenas desde sus pueblos a las estancias de los españoles es un hecho reconocido por la historiografía chilena, pero a pesar de su vital importancia para el conocimiento de los cambios sociales ocurridos en Chile durante el siglo XVII, no se ha estudiado en profundidad. Véase principalmente Rolando Mellafe, *Migraciones rurales en Chile del siglo XVII*. Santiago, 1975 (mimeografiado). También Fernando Silva Vargas, *Tierras y pueblos de Indios en el Reino de Chile*. Santiago, 1963, 70 a 78.

Acerca de la productividad y funcionamiento del obraje, sólo se conocen algunos documentos que entregan una información parcial<sup>36</sup>. Sobre el cierre del obraje, tampoco es posible ser concluyente. Por una parte, el último administrador nombrado por el cabildo fue Juan de Arce, quien ocupó dicho cargo a partir de septiembre de 1651. No se sabe hasta qué fecha ejerció aquella función, pero ninguno de sus antecesores lo hizo por más de cuatro años<sup>37</sup>. Documentos citados por Mario Góngora establecen que el obraje ya en 1639 era un mal negocio para la Real Hacienda por su baja productividad; además, se sostenía en aquel tiempo que los administradores utilizaban a los indígenas en su propio beneficio. Góngora establece el fin del obraje hacia 1658, debido a que Juan de Ureta sacaba a sus indios para llevárselos a su estancia, ya que no le pagaban los tributos correspondientes<sup>38</sup>.

Otra versión de los hechos que llevaron al cierre del obraje es entregada por los indígenas que trabajaron en él. En el litigio entre la Compañía de Jesús y Juan de Ureta Ordóñez por la posesión de unos indígenas que habían pertenecido al obraje de Melipilla, los indígenas interrogados en 1661, en gran medida concordaban en que

“a muchos años que el dicho obraje está desierto y no se trabaja en él, y particularmente lo ha estado desde el terremoto grande que sobrevino a este Reyno, por cuya ocasión se cayeron las casa y quedó desierto y los indios se han muerto y ausentados muchos de ellos”<sup>39</sup>.

Es probable que ambas informaciones sean complementarias, vale decir, que el funcionamiento del obraje estuviera amenazado por ciertas irregularidades, como la utilización de la mano de obra indígena por parte de los administradores en su propio beneficio, y que esto, unido al exceso de indígenas trabajando (a los que se les debía entregar una retribución más el tributo al encomendero) redundara en un mal negocio para la Real Hacienda. Esta mala situación debió haberse agudizado con el terremoto de 1647, sin embargo se siguió nombrando administradores por lo menos hasta 1651.

En enero de 1658 el Maestro de Campo don Juan de Arce, último administrador del obraje nombrado por el Cabildo, dio cuenta de las especies, géneros y productos que había entregado a la Real Hacienda y que habían pertenecido

<sup>36</sup> Esta información, entregada principalmente por Mario Góngora en *Encomenderos y Estancieros*, fue posteriormente utilizada por Guillermo Bravo Acevedo, “El obraje de Melipilla en el siglo XVII”, *Cuadernos de Historia*, número 7. Santiago, 1987, 119 a 135.

<sup>37</sup> *Ibíd.*, 135.

<sup>38</sup> Mario Góngora, *Encomenderos...*, *op. cit.*, 40.

<sup>39</sup> “Declaraciones de indígenas en la causa que el fiscal de su Magestad siguió con el Capitán don Juan de Ureta sobre la fundación del obraje de Melipilla.” *ANRA*, vol. 673, fojas 58 a 69.

al obraje, lo que parece ser una confirmación de su prolongada inactividad. Entre las herramientas se encontraban tornos, cardas, tijeras y una romana, las cuales estaban viejas, quebradas o no valían nada<sup>40</sup>.

Hacia el año 1660 la relación entre Juan de Ureta Ordóñez y el Obraje de Melipilla se restableció, debido a que Ureta se adjudicó, en sociedad con Diego Gil Negrete, el remate del asiento de la cuerda de arcabuz para el Ejército de la Frontera, compromiso que los obligaba también a la administración y reedificación del antiguo obraje del Rey<sup>41</sup>.

El acuerdo con la Real Hacienda obligaba a Ureta y Gil Negrete a entregar en un lapso de ocho años un total de 320 quintales de cuerda de arcabuz, a razón de 40 quintales por año. Además, se comprometían

“a vestir los indios y pagar su dotrina y darles el sustento necesario. Y para el sustento de los que se fueran recogiendo, pondremos en el dicho obraje treinta quintales de cecina y veinte fanegas de trigo, y treinta de mais, y así mesmo, haremos una galera de tapias de ciento y veinte pies geométricos de largo, enmaderada de piernas de tijeral para que sea permanente y cubierta de paja. Y una despensa de cincuenta pies de largo para guardar la cuerda (...) Y más nos obligamos a levantar la iglesia que con el terremoto pasado se perdió, y a ponerla en la decencia debida para que en ella se celebre el culto divino y para dotrinar a los indios”<sup>42</sup>.

Para cumplir con las obligaciones contraídas, Juan de Ureta obtuvo una serie de facilidades por parte de las autoridades, especialmente referidas a la mano de obra que se utilizaría para la fabricación de la cuerda. De hecho, el primer año de contrato estaría destinado a reducir a los indígenas que habían pertenecido al obraje, muchos de los cuales se encontraban dispersos por haberse huido al cerrar el centro manufacturero melipillano, o sencillamente porque habían sido trasladados a diversas estancias. Para cumplir con este objetivo, la autoridad permitió que

“se pudiesen sacar los indios pertenecientes a dicho obraje, aunque estuviesen reservados, para que asistiesen con sus mujeres y familias en dicho valle de Melipilla, sin que se les pusiese impedimento alguno, y que los Corregidores, donde estuviesen dichos indios, le diesen todo favor y ayuda para reducirlos, con

---

<sup>40</sup> “Cargo de adherentes pertenecientes al obraje de su Magestad fundado en el valle de Melipilla”, 7 de enero de 1658. *Archivo Nacional, Fondo Contaduría Mayor*, II serie, vol. 873, foja 80.

<sup>41</sup> “Remate de la administración y reedificación del obraje de Melipilla en la persona de Juan de Ureta Ordóñez y Diego Gil Negrete.” *ANRA*, vol. 673, foja 88 a 97.

<sup>42</sup> *Ibíd.*, foja 89 y 90.

apercibimiento que no haciéndolo, iría persona a costa de dichos Corregidores a reducirlos"<sup>43</sup>.

Corroborando esta favorable disposición de las autoridades para con quienes habían contraído la obligación de reconstruir el obraje, en 1663 se otorgó permiso a Juan de Ureta para que sus indígenas no acudieran a trabajar en la construcción de la "iglesia de Santiago", sino que se dedicaran exclusivamente al asiento de la cuerda de arcabuz<sup>44</sup>.

Pero los resultados obtenidos por el encomendero en el negocio de la cuerda de arcabuz no fueron los esperados. En relación a la reconstrucción del obraje de Melipilla, el 23 de junio de 1665 el tesorero Joseph Zorrilla informaba a la Real Hacienda que los Capitanes Diego Gil Negrete y Juan de Ureta Ordóñez sólo habían construido

"una iglesia medida por sus pies de 68 pies de largo y 30 de ancho, y 20 hileras de adobes de alto, sin reparo alguno y con mucha indecencia"<sup>45</sup>.

En relación a la cuerda que debía ser enviada a Concepción, sólo se había cumplido con el envío de 53 quintales, según consta en "los registros de los navíos que han conducido bastimentos para el Real Ejército". Ante esta situación, los oficiales de la Real Hacienda, el 11 de enero de 1666

"...rescindieron el dicho contrato que hicieron y celebraron por el dicho obraje y tierras de Melipilla. Y por lo que toca a los dos años que faltaban de la obligación los declararon por libres (a Ureta y Gil Negrete) de lo que en esos años debieron obrar y ejecutar en conformidad a dicha obligación"<sup>47</sup>.

Las condiciones bajo las cuales se finiquitó el asiento de la cuerda de arcabuz y el compromiso de reedificar el obraje de Melipilla, parecen no haber afectado económicamente a Juan de Ureta. El documento citado arriba, en ninguno de sus puntos estableció algún tipo de compensación para la Real Hacienda por el incumplimiento del acuerdo. Sencillamente se puso fin a la situación sin pedir ningún tipo indemnización.

---

<sup>43</sup> "Real Provisión para reducir a los indios perteneciente al Real Obraje de Melipilla", 1660. ANRA, vol. 673, foja 90v. y 91.

<sup>44</sup> "Provisión para que los indígenas de Juan de Ureta no concurran a la construcción de la Iglesia de Santiago", 1663. ANRA, vol. 2873, foja 211 a 217v.

<sup>45</sup> "Informe de Joseph Zorrilla a la Real Hacienda acerca de las construcciones existentes en el obraje de Melipilla". ANRA, vol. 673, foja 162.

<sup>46</sup> "Oficio de la Real Hacienda donde se notifica de la cuerda de arcabuz enviada por don Juan de Ureta Ordóñez al Real Ejército". (1665) ANRA, vol. 673, foja 163.

<sup>47</sup> "Auto de la Real Hacienda en que se rescinde el contrato de reedificación del obraje de Melipilla". ANRA, vol. 673, foja 190.

Juan de Ureta, al parecer, no había invertido mucho dinero. Sólo perdió lo que correspondía a la construcción de la iglesia del pueblo, la que como se ha visto fue calificada como “indecente”. Es probable que los indígenas, utensilios e infraestructura que debió utilizar para la fabricación de aquellos 53 quintales de cuerda que alcanzó a enviar hacia Concepción hubiesen sido trasladados a su estancia de Gualumo (también llamada Nuestra Señora de Copacabana), vecina del pueblo de indios de Melipilla<sup>48</sup>. De esa forma evitaba que una vez finalizado el plazo del contrato, estos quedaran en manos de la Real Hacienda, tal como estipulaba el acuerdo entre las partes<sup>49</sup>.

De acuerdo a las prácticas de la época, es posible también que Juan de Ureta haya utilizado la mano de obra destinada al obraje en alguno de sus otros negocios, principalmente en las labores de la estancia. Ureta acostumbraba a enviar cecinas a Valdivia y a vender la producción de su estancia en la ciudad de Santiago<sup>50</sup>. Más aún, durante el año 1660, al mismo tiempo que arrendaba el asiento de la cuerda de arcabuz, Juan de Ureta contrató a Francisco Hernández, maestro curtidor, quien se comprometía a fabricar una curtiduría en la estancia de Melipilla, curtir la producción de aquel año y a “enseñarle el oficio a los indios de su encomienda”<sup>51</sup>. No cabe duda que para Juan de Ureta el asiento de la cuerda de arcabuz y el compromiso de reedificar el obraje de Melipilla no fue tan mal negocio como lo fue para la Real Hacienda.

Juan de Ureta Ordóñez falleció en 1668<sup>52</sup>, pasando la encomienda en tercera vida a su hijo Juan de Ureta Pastene, quien en 1675 contrajo matrimonio con doña Constanza Chacón y Cajal, con quien no tuvo descendencia<sup>53</sup>. En septiembre de 1681 Ureta Pastene reconocía poseer entre sus bienes

“la estancia de Melipilla con todo lo en ella edificado y plantado, aperos y herramientas de la labor de la jarcia y curtiduría, y todos los ganados mayores y menores que parecieren en el inventario...la estancia de Longovilo con mil vacas poco más o menos...las casas de mi morada que tengo en la traza desta ciudad, libres de censos y fabricadas de nuevo...mis seis esclavos nombrados Ana, Juan, María, Juana, Catalina y Joseph...y toda la plata y demás alhajas y adornos de mi casa que constan por el inventario que de ellos hiciese...”<sup>54</sup>.

<sup>48</sup> Jean Borde y Mario Góngora, *Evolución de la propiedad rural en el valle del Puangue*. Santiago, 1956. Tomo II, Mapa predial del año 1690.

<sup>49</sup> “Remate de la administración y reedificación del obraje de Melipilla en la persona de Juan de Ureta Ordóñez y Diego Gil Negrete”. ANRA, vol. 673, foja 89v.

<sup>50</sup> Mario Góngora, *Encomenderos... op. cit.*, 107 y 222.

<sup>51</sup> “Asiento de trabajo entre Juan de Ureta Ordóñez y Francisco Hernández”, 1660. *Archivo Nacional, Escribanos de Santiago* (en adelante ANES), vol. 145, foja 284.

<sup>52</sup> Sergio Martínez Baeza, “Los Ureta y Cajal y sus ascendientes”. *Revista de Estudios Históricos*, año XVI, número 12. Santiago 1964, 65 a 76.

<sup>53</sup> *Ibíd.*

<sup>54</sup> “Testamento de don Juan de Ureta Pastene”, 1681. ANES, vol. 315, foja 315 a 317v.

Juan de Ureta Pastene no alcanzó a gozar durante mucho tiempo de sus pertenencias y su encomienda, pues falleció en 1681. Por aquel año Ureta Pastene mantenía con la Real Audiencia un juicio por las visitas que entre 1679 y 1681 había hecho el Maestro de Campo don Andrés de Horosco a los indios que residían en su estancia de Melipilla, pleito que continuó en la persona de Constanza Chacón, viuda de Ureta, quien poseyó la encomienda a partir de aquel año.

#### LAS VISITAS A LOS INDIOS DE JUAN DE URETA PASTENE EN SU ESTANCIA DE MELIPILLA

En 1672, a pocos años de haber obtenido Juan de Ureta Pastene la encomienda de los indios de Melipilla, Apoquindo, Teno, Peumo y Colchagua, esta estaba compuesta por 62 indios tributarios, 40 menores, 13 indígenas reservados y 3 caciques<sup>55</sup>. Esta masa laboral se encontraba repartida en las distintas posesiones del encomendero, vale decir, su estancia del partido de Melipilla llamada Nuestra Señora de Copacabana, colindante con el pueblo de indios de aquel lugar; su estancia ganadera de Longovilo (ubicada en el extremo sur de la actual Provincia de Melipilla, casi en la frontera con la sexta región) y sus propiedades en la ciudad de Santiago, lugar de residencia del encomendero.

De entre los bienes que poseía Ureta, su estancia de Melipilla parece haber sido el más importante desde un punto de vista económico. Estaba estratégicamente ubicada, a medio camino entre la ciudad de Santiago y el puerto de Valparaíso; se encontraba contigua a uno de los pueblos de indios de su encomienda; y en aquel lugar mantenía instalaciones para la curtiembre, la labor de la jarcias y las tareas del hilado del cáñamo<sup>56</sup>.

Estos datos, unidos a la buena cantidad de indígenas que habitaban en forma permanente en aquel lugar, los que en 1676 alcanzaban a 22 tributarios y 14 menores, más de un tercio del total de su encomienda, parecen corroborar la importancia que para Ureta tenía su estancia de Nuestra Señora de Copacabana<sup>57</sup>.

Es precisamente aquella estancia la que fue visitada por el Capitán Andrés de Horosco, cumpliendo con su deber como Corregidor y Justicia Mayor del Partido de Melipilla, nombrado durante el año 1679<sup>58</sup>, de acuerdo a lo estable-

<sup>55</sup> Citado por Mario Góngora en *Encomenderos...*, op. cit., 170.

<sup>56</sup> "Testamento de don Juan de Ureta Pastene", 1681. *Doc. cit.*

<sup>57</sup> "Certificación del Licenciado Bartolomé Muñoz Negrón, cura de la doctrina de Melipilla", 1676. ANRA, vol. 1589, fojas 193 a 195.

<sup>58</sup> "Auto de visita a los indios del Capitán don Juan de Ureta", 1679. ANRA, vol. 1589, foja 85.

cido en la Tasa y Ordenanzas del Gobernador Francisco Laso de la Vega, según la cual los indígenas, tanto de pueblos como de estancias, debían ser "visitados dos veces cada año por los dichos Corregidores"<sup>59</sup>. Horosco, quien ya había cumplido funciones similares trece años atrás, cuando había sido nombrado Corregidor del partido de Colchagua<sup>60</sup>, confirmó lo establecido en 1635, al decir que con su actuar cumplía "con las Reales Ordenanzas de hacer dos visitas cada año"<sup>61</sup>.

Las visitas, dentro de la institucionalidad hispana, correspondían a inspecciones fiscalizadoras llevadas a cabo por representantes de la Corona en los más diversos ámbitos. En su concepción básica, esta fiscalización fue uno de los principales medios que la Corona española utilizó para controlar sus dominios más lejanos, aquellos donde el sometimiento a la legalidad por parte de los funcionarios públicos y de los vasallos del rey se diluía a causa de las grandes distancias que los separaban<sup>62</sup>.

Caracteriza a esta concepción primitiva de las visitas el ser ordenada por las más altas autoridades como una inspección dirigida a instituciones, no necesariamente periódica, y muy amplia en relación a los ámbitos que se investigan a través de ella. Esta misma amplitud permitió posteriormente que las visitas, como medio de fiscalización, fueran aplicadas en todas las esferas de la administración colonial española, pudiendo diferenciar diversos tipos según sus fines y hacia qué rama de la administración pública o particular estuviesen dirigidas.

Para Céspedes del Castillo, las visitas de Corregidores caben dentro de lo que él llama "visitas abiertas", con un carácter más amplio en cuanto al objeto en que recaen, pues deben inspeccionar todo el distrito de su respectiva jurisdicción. "No tenían determinada fecha fija ni tiempo limitado para efectuarla, ni puede hacerla cada funcionario más que una vez durante su mandato, salvo orden contraria del Virrey; su objeto era comprobar el cumplimiento de leyes y ordenanzas, y poner remedio a todo abuso e injusticia"<sup>63</sup>.

Para el caso chileno, la periodicidad de las fiscalizaciones establecida por Laso de la Vega generalmente no era cumplida. De hecho, antes de la visita de Andrés de Horosco a los indios de Juan de Ureta, estos no habían sido visitados

---

<sup>59</sup> "Tasa y Ordenanzas del Gobernador Francisco Laso de la Vega". En Alvaro Jara y Sonia Pinto, *Fuentes para la historia del trabajo en el Reino de Chile*. Santiago, 1982, 152.

<sup>60</sup> "Real Provisión para que se ejecuten las penas impuestas al Capitán Juan de Ureta", 1º de abril de 1680. ANRA, vol. 1589, foja 123v.

<sup>61</sup> "Respuesta de Andrés de Horosco a la nulidad pedida por la parte del Capitán Juan de Ureta Pastene", 8 de junio de 1682. ANRA, vol. 1589, foja 178v.

<sup>62</sup> Guillermo Céspedes del Castillo, "La Visita como institución indiana". *Anuario de Estudios Americanos*, número 3, 1946, 984 a 1025.

<sup>63</sup> *Ibid.*, 996 y 997.

desde 1666, fecha en que el Sargento Mayor Juan de Otálora los había inspeccionado por última vez<sup>64</sup>.

Las cuatro visitas realizadas por el Corregidor Andrés de Horosco a los indios del Capitán don Juan de Ureta Pastene entre enero de 1679 y marzo de 1681 permiten analizar esta encomienda en un momento fundamental de su desarrollo, donde, como ya dijimos, sus límites se tornan confusos, producto de los diversos traslados a que han sido sometidos sus integrantes, las diversas labores que realizan y por estar insertos en un medio donde conviven en estrecha relación con otros integrantes de la sociedad colonial, a diferencia del pretendido aislamiento de los pueblos de indios, y lo que puede ser más importante aún, tomando a los indígenas como verdaderos protagonistas de una institución en la que ellos fueron pieza fundamental.

#### LOS INDIOS DE JUAN DE URETA ASENTADOS EN SU ESTANCIA DE NUESTRA SEÑORA DE COPACABANA

Los cambios económicos y sociales producidos en Chile a fines del siglo XVI y principios del XVII, determinaron una serie de transformaciones estructurales en el sistema de encomienda que se practicaba en el reino. El decaimiento de los lavaderos de oro y la constante valorización de la tierra gracias al aumento de la producción agrícola-ganadera, permitieron que las estancias de los españoles se transformaran en los centros productores de mayor importancia a partir de aquel momento y durante todo el resto la época colonial. Como parte de este proceso, la encomienda fue "absorbida por la tierra", transformándose en "una forma de obtener mano de obra rural"<sup>65</sup>.

A partir del siglo XVII la conjunción de tierra y mano de obra permitió a los estancieros alcanzar buenos niveles de productividad y riqueza. "El poder económico estaba determinado por una mezcla de recursos: la cantidad de indios, junto con el tamaño, calidad y ubicación de la tierra. Obviamente, se daba el caso de encomenderos con muchos indios pero tierras pobres, y grandes estancieros con tierras bien ubicadas, en que la fuerza de trabajo no era encomendada"<sup>66</sup>.

Para los indios de encomienda, estos cambios sobre los medios de producción significaron el masivo traslado de ellos desde sus pueblos a las estancias de sus encomenderos, debido a la necesidad de contar en forma permanen-

---

<sup>64</sup> "Auto de visita ...". *Doc. cit.*, foja 85.

<sup>65</sup> Mario Góngora, *Encomenderos...*, *op. cit.*, 107.

<sup>66</sup> Arnold Bauer, *La Sociedad Rural Chilena. Desde la Conquista Española hasta nuestros días*. Santiago, 1994, 26.

te con la mano de obra en el lugar donde se realizaban las labores agrícola-ganaderas.

Por este motivo, durante el siglo XVII los pueblos de indios comenzaron progresivamente a quedar deshabitados, transformándose las estancias de los españoles en los centros económicos de mayor importancia, así como también en los núcleos sociales donde se desarrolló en forma más activa la vida de los grupos indígena y mestizo.

La estancia de Juan de Ureta Pastene no escapó a esta situación que caracteriza al siglo XVII. Gracias a estos traslados, Ureta mantenía en sus tierras de Melipilla, según la primera visita de 1679, una masa laboral compuesta por dos indios reservados, 22 tributarios y nueve menores, todos los cuales se encontraban presentes al momento de ser visitados. Como ausentes, aparecen un indígena reservado, tres tributarios y cuatro muchachos. En suma, Juan de Ureta Pastene mantenía bajo su control en su estancia de Nuestra Señora de Copacabana un importante grupo de indígenas. Para aquella época, segunda mitad del siglo XVII, aquella cantidad era superior a la que se encontraba en la mayoría de los pueblos de indígenas de Chile Central, muchos de los cuales estaban completamente deshabitados<sup>67</sup>. Incluso, la cantidad de indígenas de que disponía Juan de Ureta era superior a la de muchos otros encomenderos de aquella época<sup>68</sup>.

Es factible pensar entonces que en la estancia de Nuestra Señora de Copacabana, dada la cantidad de indígenas que la habitaban, existía un verdadero "pueblo" de indios trasplantado, conformado por indígenas originarios de distintos lugares, poseedores de un pasado diverso, pero que vivían y se relacionaban al interior de la estancia y de sus alrededores, urdiendo infinidad de historias que otorgan movilidad y complejidad a un pasado que la historiografía ha mostrado absolutamente inanimado y decadente.

Para los indígenas que habitaban las tierras de la estancia de Melipilla, la vida transcurría principalmente dedicada al trabajo, fuese este en beneficio del encomendero, cumpliendo así con su tributo y recibiendo un pago a cambio, o destinado a la subsistencia de su grupo familiar.

La descripción que los indios hacen de estas labores permiten estructurar una serie de relaciones que se daban al interior de la estancia, ya sea entre los indios y su encomendero, o entre los propios indígenas. Entre los temas que abordaron los encomendados en sus declaraciones, sin duda que lo más trascendente para ellos resultaba ser todo aquello que tuviese que ver con la obtención del sustento.

---

<sup>67</sup> Sobre la ruina de los pueblos de indios durante el siglo XVII, véase Fernando Silva Vargas, *Tierras y Pueblos de Indios...*, op. cit.; y Mario Góngora, *Encomenderos...*, op. cit.

<sup>68</sup> Mario Góngora, *Encomenderos...*, op. cit., 138 a 172.

Para tales efectos, Juan de Ureta entregaba a sus trabajadores un pedazo de tierra donde pudieran construir sus ranchos y cultivar sus sementeras. Igualmente, el encomendero facilitaba a sus indígenas los instrumentos y animales necesarios para poder cultivar la tierra, descritos simplemente por ellos como "bueyes y aperos para sembrar." Sin embargo, los indígenas se quejaban constantemente de "perder sus chacras", pues al interior de la estancia el asunto prioritario era el trabajo en beneficio de Ureta, tal como le ocurría a Lorenzo Guenchu, quien durante el verano de 1679 declaraba que

"...se le han perdido sus sementeras, porque no ha podido cuidar de ellas por haber estado en la ciudad de Santiago en el edificio de su amo..."<sup>69</sup>.

Otro tanto le ocurría a Thomas Naguel, a quien durante ese mismo año

"...se le perdió su sementera porque le faltó el agua, que no se la dieron, y porque no le dieron tiempo para cuidar de ella..."<sup>70</sup>.

Sobre este mismo asunto, Francisco Largo, un gañán de 48 años, declaraba que

"...siembra, que le dan bueyes y aperos, y que no le dan más que un día o medio día, lo que dura la siembra, [pero] que no le dan tiempo para rozar, arar ni cercar..."<sup>71</sup>.

Ya fuese porque el encomendero no colocaba gente a cuidar de sus chacras mientras los indígenas salían a laborar fuera de la estancia, porque no les daban el tiempo suficiente para realizar las labores propias de la agricultura, o sencillamente porque no tuvieron agua para regar cuando la necesitaron, para los indígenas no resultaba fácil la obtención del sustento. Es probable también que las tierras que el encomendero entregaba a sus indígenas no hayan sido de las mejores de la estancia para aquellas faenas, por lo tanto deben haber necesitado de mayores cuidados como para obtener de ellas un buen rendimiento a la hora de la cosecha. Por lo tanto, el cuidado de las sementeras resultaba indispensable para la obtención del alimento.

Juan de Ureta, además de proporcionar a sus indios los pertrechos necesarios para sembrar, salvo a los gañanes solteros, les entregaba también algunas

<sup>69</sup> "Declaración de Agustín Cascabel durante la primera visita de 1679 a la estancia de Juan de Ureta Pastene". ANRA, vol 1589, foja 91v.

<sup>70</sup> "Declaración de Thomas Naguel durante la primera visita de 1679..." *Doc. cit.*, foja 92v.

<sup>71</sup> "Declaración de Francisco Largo durante la primera visita de 1679 ..." *Doc. cit.*, foja 102v.

raciones de alimento, las que sin embargo no alcanzaban para la mantención de los indígenas, como le ocurría a Lorenzo Guenchu, a quien

“...no le dan ración más que de charqui, y eso no le dura para la semana, porque unas veces no tiene más que para dos días y otros para tres...”<sup>72</sup>.

En otras ocasiones el charqui o la cecina que les entregaban no sólo era poco, sino que además no estaba en buenas condiciones. Durante el año 1680 a Pablo Cascabel

“...le daban ración de charqui de chivato hediondo, y por necesidad lo comían sus hijos, y cerca de dos meses que estuvo en la ciudad con su amo, no le han dado ración ni a su mujer ni a sus hijos...”<sup>73</sup>.

A pesar que los indígenas recibían alimento de parte del encomendero, este no alcanzaba para la sustentación de la población que habitaba la estancia. Se debe tener en cuenta también que cuando el tributario se encontraba realizando tareas en lugares apartados de la estancia, su familia no recibía ración, como tampoco la recibían los muchachos (entre 10 y 18 años), quienes a pesar de trabajar en la estancia eran incluidos en la alimentación del grupo familiar y no en forma individual.

Por lo tanto, lo primero y fundamental para los indígenas era tratar de obtener algún rendimiento en sus plantaciones, tomando en cuenta el poco tiempo que podían destinar al cuidado de ellas. Para subsanar aquella situación, los domingos y días de fiesta, siempre que no trabajaran para el encomendero o se encontraran fuera de la estancia, eran aprovechados en el cuidado de sus chacras, labor en la cual las mujeres participaban activamente. Sobre este asunto, Juan Barbón declaraba que

“...siembra, que le dan bueyes y aperos, [pero] que no le dan tiempo bastante porque trabaja los días de fiesta, y que su mujer cuida de las chacras...”<sup>74</sup>.

El esfuerzo familiar por la obtención del sustento a través del cultivo de las sembreras sólo se reducía al encomendado y su mujer, pues los hijos de estos, si es que los tenían en edad productiva (mayores de diez años), no podían ser utilizados en aquellas labores, pues eran aprovechados por el encomendero.

---

<sup>72</sup> “Declaración de Lorenzo Guenchu durante la primera visita de 1679 ...” *Doc. cit.*, foja 88v.

<sup>73</sup> “Declaración de Pablo Cascabel durante la vista del año 1680 a la estancia de Juan de Ureta Pastene”. *ANRA*, vol. 1589, foja 140v.

<sup>74</sup> “Declaración de Marcos Barbón durante la primera visita de 1679 ...” *Doc. cit.*, foja 99v.

Resulta explicable entonces que tuvieran que acceder de otras maneras a la obtención del alimento. El propio Marcos Barbón relataba que cuando las sementeras no rendían lo suficiente

“...se sustenta de lo que busca su mujer, y trabajando los días de fiesta en sacar varas y otras faenas que se le ofrecen, que Dios le da...”<sup>75</sup>.

Así, realizando pequeñas tareas los días de fiesta en los alrededores de la estancia, Marcos Barbón remediaba la situación, sin olvidar también la ayuda de su mujer.

Pero la recolección del sustento dentro del círculo familiar no era el único sistema del cual los indígenas se valían para su sustentación. Al interior de la estancia de Juan de Ureta era usual que los indígenas se apoyaran mutuamente en estas tareas, siendo normal que recurrieran a prácticas comunitarias para poder salvar aquellos problemas. Como muchos de los indígenas que habitaban la estancia de Gualemo, Thomas Naguel, ante la imposibilidad de mantener por sí mismo en buenas condiciones sus sementeras,

“...suele pedir vino a cuenta de su trabajo, y que lo suele pedir para hacer mingas los días de fiesta para el reparo de sus chacras...”<sup>76</sup>.

De esta forma, recurriendo a antiguas prácticas indígenas, la comunidad que habitaba la estancia de Juan de Ureta ayudaba periódicamente a alguna familia en la obtención del sustento, logrando así no sólo el alimento necesario, sino que también el mantenimiento de algunos rasgos culturales ancestrales de las comunidades indígenas. Por otra parte, las constantes alusiones de Juan de Ureta a las continuas borracheras de los indígenas de su encomienda, como descargo de las culpas a que estaba sometido por el juicio en su contra, adquieren aquí otro sentido. La borrachera y el vino no son más que la culminación de una faena, un rito a través del cual los indígenas mantienen sus lazos comunitarios<sup>77</sup>.

La minga era la posibilidad de hacer productiva la tierra, a pesar del poco tiempo con que contaban los indígenas para aquellas faenas; era también la posibilidad de seguir siendo indios, a pesar de encontrarse habitando tierras que no les pertenecían, y en muchos casos muy distantes de sus lugares de origen.

<sup>75</sup> *Ibíd.*

<sup>76</sup> “Declaración de Thomas Naguel durante la primera visita de 1679 ...” *Doc. cit.*, foja 92v.

<sup>77</sup> Sobre la relación entre las fiestas, el trabajo comunitario y el consumo de alcohol, ver: Tomás Guevara, *Historia de Chile. Chile prehispano*. Santiago, 1927 (2 tomos); y Leonardo León, “Mapus, Toquis y Weichafes durante la primera Guerra de Arauco: 1546-1554”, *Revista de Ciencias Sociales*, N° 40. Valparaíso, 1995.

Por otra parte, el vino se transformaba en una de las pocas formas, si no la única, de retribuir el esfuerzo común.

A pesar de la existencia de estas prácticas comunitarias, en algunas oportunidades, cuando las necesidades se hacían extremas, los indígenas recurrían a otros procedimientos, de carácter más inmediato, para salir de tan desesperada situación. Era común que en aquellos casos se optara por la venta de las piezas de ropa y otros utensilios con que se les pagaba anualmente el trabajo en la estancia. A este respecto, Agustín Cascabel declaraba que

“...sólo para poder comer vendió en una ocasión el vestuario de tres varas y tercia de paño al capitán Juan Muñoz de Tejo, quien no le ha dado más que dos arrobas y media de vino y media fanega de trigo...”<sup>78</sup>.

En otras oportunidades el vestuario era vendido a otros indígenas, por lo general a los que habitaban el vecino pueblo de indios de Pomaire, consiguiendo de esta forma algo de trigo y maíz<sup>79</sup>.

Todas las acciones que se realizaban para obtener el alimento al interior de la estancia de Juan de Ureta no siempre resultaban efectivas, por lo tanto existían indígenas que necesitaban de la generosidad de otros para poder sustentarse, situación que afectaba principalmente a los indios solteros y viudos, quienes no contaban con la necesaria y tradicional ayuda femenina para este tipo de labores. Además, estos indígenas, por no tener familia que sustentar en el caso de los solteros, no recibían tierras para sembrar, y si eran menores de 18 años tampoco les daban ración de charqui o cecina.

Bajo tales condiciones de carestía se encontraba Lorenzo Pichantegua, un indígena de 51 años que declaraba ser

“...viudo, y [que] come de la limosna porque no siembra, y ha dos meses que no le dan ración de carne desde que se acabó la matanza”<sup>80</sup>.

Otros indígenas recurrían a sus parientes para salvar tales situaciones, siendo normal que los menores comieran con sus padres, quienes sí recibían ración y tierras para sembrar. Pero no siempre se podía contar con ellos por diversos motivos. A modo de ejemplo, fuese por ausencia o por muerte de sus padres, Diego, un muchacho de 15 años, declaraba comer en el rancho de su hermano<sup>81</sup>.

<sup>78</sup> “Declaración de Agustín Cascabel durante la primera visita de 1679...” *Doc. cit.*, foja 91v.

<sup>79</sup> “Declaración de Pablo Cascabel durante la primera visita de 1679...” *Doc. cit.*, foja 93v.

<sup>80</sup> “Declaración de Lorenzo Pichantegua durante la visita de 1681 a la estancia de Juan de Ureta Pastene”. *ANRA.*, vol. 1589, foja 162v.

<sup>81</sup> “Declaración de Diego durante la visita de 1681...” *Doc. cit.*, foja 165v.

También ocurrían situaciones contrarias a las anteriormente descritas, es decir, en algunas ocasiones eran los padres quienes necesitaban de sus hijos para poder sustentarse, como le ocurría a Francisco Largo, a quien

“...desde la matanza no le dan ración de carne, cecina ni otra cosa, y que come en el rancho de su hija casada llamada Margarita...”<sup>82</sup>.

Si bien Juan de Ureta Pastene se preocupaba en cierta forma de la alimentación de los indios de su estancia, los medios que él entregaba no eran suficientes para el mantenimiento de sus trabajadores. Ante esta situación, los indígenas debían implementar sus propios mecanismos de subsistencia. Afloraban de esta forma los lazos y espacios de sociabilidad al interior del grupo de indígenas, los que se manifestaban tanto a nivel familiar como de la comunidad entera.

Los esfuerzos por obtener el sustento iban incluso más allá del reducido mundo de la estancia, estableciendo relaciones comerciales con comunidades indígenas vecinas o con algún español que habitara cerca del lugar. De esta forma, el vestuario que los indios recibían se transformaba en el único medio de cambio de que disponían para realizar aquellas transacciones, logrando alguna cuota de libertad en la relación de dependencia que mantenían con el encomendero.

Ante la dependencia económica del indio frente a Juan de Ureta Pastene, eran pocos los mecanismos con que contaban al interior de la comunidad como para evadir tal dominación. Los indígenas no recibían un salario que les permitiera acumular capital, vivían lejos de sus pueblos de origen y no eran propietarios de las tierras que habitaban al interior de la estancia. Lo que recibían a cambio de su trabajo apenas alcanzaba como para cubrir las necesidades mínimas de alimentación y vestuario.

Los salarios que pagaba el encomendero eran entregados anualmente a los indígenas en vestuario, tabaco, vino y otros utensilios de escaso valor, como tijeras. En relación al precio a que les entregaban aquellas provisiones, Marcos Barbón declaraba

“...que el paño se lo dio [su amo] a cuatro pesos y medio y la bayeta a diez reales, y todos los años [lo mismo]. Y que ha oído decir a sus compañeros que han preguntado en la ciudad si valían estos géneros a lo que les daban, y que han dicho que menos valían conforme el año...”<sup>83</sup>.

---

<sup>82</sup> “Declaración de Francisco Largo durante la segunda visita de 1679 a la estancia de Juan de Ureta Pastene”. ANRA., vol. 1589, foja 117.

<sup>83</sup> “Declaración de Marcos Barbón durante la primera visita de 1679 a la estancia de Juan de Ureta Pastene”. *Doc. cit.*, foja 99.

Resulta extraordinaria la preocupación de los indígenas por saber los precios a que se transaban aquellos productos en Santiago. Bastaba con que alguno de ellos preguntara los valores de los géneros que les habían sido entregados por el encomendero, para que en la comunidad se supiera tal información. Pablo Cascabel era uno de aquellos que aprovechando su estancia en Santiago, cuando eran enviados a trabajar a la casa del encomendero, realizaba ciertas averiguaciones. Sobre aquel asunto declaraba que

"... el paño se les ha dado a cuatro pesos y medio, la bayeta a diez reales y el pañete o cordellate a lo mismo, aunque valga menos, que lo suele preguntar este declarante en las tiendas..."<sup>84</sup>.

Lorenzo Charaquilla amplía un poco más la información al declarar

"... que lo que sabe es que le ponían la bayeta y el pañete a diez reales, y que lo ha preguntado en la ciudad y ha sabido que se ha vendido a siete y ocho reales conforme las veces que lo ha preguntado..."<sup>85</sup>.

Las cifras que entregan los indios hablan de un recargo de al menos dos reales por cada vara de bayeta, tomando como referencia los montos a que se vendían en Santiago. Este último precio de entre 7 y 8 reales concuerda perfectamente con los valores presentados por Armando de Ramón y José Manuel Larraín en su estudio sobre los orígenes de la vida económica chilena para el año 1679. Es más, los precios que establecen estos autores para el período entre 1659 y 1683 muestran un constante descenso en los valores del paño y la bayeta, tal como lo declaraba Marcos Barbón<sup>86</sup>.

Poco era lo que podían hacer los indígenas ante el encomendero al constatar aquella irregularidad. Al subir los precios del vestuario en relación a su valor de mercado, el encomendero entregaba a los indígenas una menor cantidad de ropa, desembolsando así una menor cantidad de dinero. De aquello se enteraría el visitador a través de las declaraciones de los indígenas, siempre y cuando el funcionario acudiera a la estancia para tal efecto. ¿Pero a qué otra herramienta legal podrían recurrir los indios para remediar tal situación, si cuando se les entregaban los vestuarios estaban presentes algunas autoridades como el mismo Corregidor del partido o el cura doctrinero, avalando aquella irregularidad?

<sup>84</sup> "Declaración de Pablo Cascabel durante la primera visita de 1679 ..." *Doc. cit.*, foja 93v.

<sup>85</sup> "Declaración de Lorenzo Charaquilla durante la primera visita de 1679 ..." *Doc. cit.*, foja 94.

<sup>86</sup> Armando de Ramón y José Manuel Larraín, *Orígenes de la Vida Económica Chilena*. Santiago, 1982, 402 y 403.

Para evadir el dominio y la dependencia que el encomendero ejercía sobre los indígenas, estos podían sencillamente fugarse de la estancia en busca de nuevos rumbos, como de hecho muchos lo hacían. Sin embargo, las posibilidades de mejorar su condición eran relativamente nulas. Entre habitar en otra estancia, volver a un pueblo de indios seguramente despoblado y sin la posibilidad de contar con los elementos necesarios para cultivar la tierra o sencillamente vagar por el territorio eludiendo a la autoridad, los indios de la estancia de Juan de Ureta, si bien en su mayoría declaraban pasar algún tiempo fuera de ella, al cabo de algunos meses volvían a las tierras de Melipilla.

#### EL PROVECHO ECONÓMICO OBTENIDO POR JUAN DE URETA PASTENE

##### a) *Movilidad de la mano de obra indígena y las posibilidades productivas que entrega al encomendero*

Según la documentación reunida acerca de los distintos bienes que Juan de Ureta Pastene poseía, ya se dijo con anterioridad que su estancia de Melipilla, por diversos motivos, aparecía como su posesión más importante. En ella el encomendero mantenía una curtiduría, un obraje de jarcias e hilo de acarreto, plantaba cáñamo y viñas, y elaboraba productos derivados de la ganadería como sebo, cecina y charqui. Todas estas labores, más el cuidado del ganado, eran realizadas por los indígenas de encomienda que habitaban sus tierras, los que en 1679 alcanzaban a 33 varones de distintas edades y condición (reservados, tributarios y muchachos).

De entre los indios que integraban la encomienda, la mayoría de ellos eran simples gañanes, quienes realizaban todo tipo de actividades, sin tener los conocimientos específicos de algún oficio en particular. Uno de estos gañanes era Francisco Dicomani, de dieciocho años, quien en la estancia realizaba las labores de

“... espadear el cáñamo y armarlo, y en curtir, que es cosedor de cueros, y que [hace] dos años lo han metido en la curtiduría...”<sup>87</sup>.

Francisco no dominaba completamente ninguno de los oficios en que trabajaba. Para ser “maestro” se necesitaba la capacidad y conocimientos para dominar la elaboración de un producto desde el inicio del proceso hasta su conclusión, vale decir, si se producía jarcia, un maestro debía conocer todos los

---

<sup>87</sup> “Declaración de Francisco Dicomani durante la primera visita de 1679 ...” *Doc. cit.*, foja 101.

secretos del oficio desde la plantación del cáñamo hasta el trenzado final de las fibras. Sin embargo no se debe menospreciar la habilidad de los gañanes como Francisco, pues no sólo estaban capacitados para realizar labores que requirieran esfuerzo físico, como el cortar o cosechar el cáñamo, sino que también podían realizar trabajos que requirieran de una mayor destreza, como el coser los cueros ya curtidos, por lo tanto los gañanes resultaban ser indispensables en todo tipo de labores productivas.

Entre las tareas que realizaban los indios al interior de la estancia estaban todas aquellas que se relacionaban con el ganado. Para ello existían dos o tres pastores, quienes durante el año cuidaban las ovejas, cabras y vacas del encomendero. Llegado el momento de la matanza el trabajo se intensificaba, pues había que sacrificar a los animales y comenzar las labores destinadas a la producción del sebo, el secado y teñido de los cueros, y la elaboración del charqui y las cecinas. A Agustín Cascabel, como a la mayoría de los indígenas,

“... no le hacen trabajar los días de fiesta, si no es que lo coja para la conducción de las vacas o para la matanza...”<sup>88</sup>.

Otra de las labores importantes en las que se ocupaba a los indígenas era la producción de jarcias e hilo de acarreto; gruesas cuerdas utilizadas en el amarre de la carga y en la navegación, fabricadas a base de cáñamo. Para estas labores los gañanes se encargaban de la plantación, espadeo y cosecha de la planta<sup>89</sup>. Posteriormente las fibras eran hiladas por los muchachos, quienes entre los 10 y 16 años eran los únicos que se dedicaban a aquella tarea, seguramente por tener una mayor habilidad manual. Tal era el caso de uno de los tres hijos de Agustín Cascabel,

“... llamado Andrés, de trece años, que sirve de ruedero en el obraje de hilo de acarreto...”<sup>90</sup>.

Sin embargo el trabajo de los encomendados no sólo se circunscribía a las faenas que realizaban en Melipilla, siendo esta una de las situaciones más interesantes de analizar en relación a las capacidades productivas de la encomienda.

El poder disponer de mano de obra en cantidad significativa implicaba contar con una importante gama de posibilidades de producción, de las que se

<sup>88</sup> “Declaración de Agustín Cascabel durante la primera visita de 1679 ...” *Doc. cit.*, foja 91v.

<sup>89</sup> “Declaración de Francisco Dicomani durante la primera visita de 1679 ...” *Doc. cit.*, foja 101.

<sup>90</sup> “Declaración de Agustín Cascabel durante la visita de 1680 ...” *Doc. cit.*, foja 136v.

obtendría un buen resultado, dependiendo del manejo que de ellas hiciese el encomendero. Durante la época colonial el factor humano tenía una mayor incidencia que los medios técnicos en el rendimiento económico, por lo tanto los costos de producción dependían en gran medida de la mano de obra disponible.

Para el caso de los indios de Juan de Ureta Pastene, ya se dijo que estos no sólo eran utilizados en las labores que se realizaban en Melipilla. La estratégica ubicación en que se encontraba la estancia de Gualemo posibilitaba al encomendero el traslado de sus indios con cierta facilidad, teniendo que recorrer distancias moderadas para llevarlos a Santiago, Valparaíso o a la estancia de Longovilo. Esta situación permitía al encomendero dar movilidad a su masa laboral, pudiendo aprovecharlos en distintas y variadas instancias que diversificaban sus posibilidades productivas.

Cristóbal, un gañán de 26 años, declaraba, al igual que otros indios de la estancia, que era enviado por "su amo al puerto con carretas"<sup>91</sup>. Seguramente, al igual como lo hacía su padre, Juan de Ureta Pastene enviaba en aquella oportunidad cecinas u otros productos para ser vendidos en el sur del territorio.

Otra de las salidas habituales de los indígenas era en busca de madera, como lo pudo constatar el propio visitador Andrés de Horosco, quien en febrero de 1679, al llegar a la estancia de Gualemo con la intención de visitar por primera vez a los indios, fue recibido por el hijo del administrador de la estancia quien le dijo

"... como había ido el dicho su padre con los dichos indios por madera a Colchagua..."<sup>92</sup>.

Esta movilidad laboral de los indígenas permitía a Juan de Ureta buscar mercados distantes para vender sus productos, más allá del espacio natural de la hacienda. Por otra parte, si en Melipilla existía alguna necesidad que cubrir, los indígenas eran enviados en busca de ella.

Pero las posibilidades económicas del encomendero iban aun más allá del rendimiento de la estancia y de la comercialización de los productos que en ella se elaboraban.

Todos los veranos, Ureta Pastene trasladaba a la mayoría de los indígenas de su estancia de Melipilla a la ciudad de Santiago. Este viaje periódico tenía por finalidad la edificación de la casa del encomendero. La residencia de Ureta

---

<sup>91</sup> "Declaración de Cristóbal durante la visita de 1680 ..." *Doc. cit.*, foja 136.

<sup>92</sup> "Certificación del auto de visita ..." *Doc. cit.*, foja 85v.

era construida en adobe, material que necesita ser trabajado durante el estío, pues aprovechando las buenas condiciones climáticas se obtenía un secado más rápido del barro.

En 1675 Juan de Ureta Pastene había recibido por carta dotal, al casarse con Constanza Chacón y Cajal, un solar y medio sin edificio, tasado en cinco mil pesos, ubicado a una cuadra de la Plaza de Armas, en la esquina nororiente de la intersección de las actuales calles Estado y Huérfanos<sup>93</sup>.

No es de extrañarse que un solar tan bien ubicado dentro de la traza de la ciudad estuviese sin edificar. Luego del terremoto de Santiago de 1647, la ciudad quedó completamente en ruinas. Inmediatamente se inició la tarea de reconstrucción de la capital, la que "por la magnitud del daño causado terminó por ser una verdadera refundación. Lentamente en un principio, hacia finales del siglo parecía restaurada casi completamente"<sup>94</sup>.

Es muy probable que las construcciones que Juan de Ureta Pastene realizó en aquel solar entre los años 1679 y 1681 estuviesen dentro de la reconstrucción de la ciudad, luego de tan devastador terremoto. Para la ejecución de aquellas obras, el encomendero aparece nuevamente utilizando a los indígenas de su estancia de Melipilla. El mayordomo de la estancia de Gualemo dio testimonio de ello ante el visitador, excusándose de la ausencia de los indios durante el verano de 1679, al declarar que

"... en la dicha estancia no había más que seis indios porque el Capitán Juan de Ureta los tenía ocupados en los edificios que estaba haciendo en la ciudad de Santiago..."<sup>95</sup>.

En los trabajos que se realizaban en la capital no sólo los gañanes eran utilizados en las pesadas tareas de la construcción. También eran ocupados en ellas los mismos muchachos que en invierno se dedicaban a las tareas del hilado del cáñamo, como Felipe Ymachallua, de quince años, quien

"... sirve de gañán en las obras de cargar adobes y barro, y que dos veranos que ha estado en Santiago cargando adobes y barro en los edificios de su amo..."<sup>96</sup>.

---

<sup>93</sup> Armando de Ramón, "Santiago de Chile 1650-1700". *Historia* N° 12, Santiago 1974-1975, 197.

<sup>94</sup> Armando de Ramón, *Santiago de Chile (1541-1991). Historia de una sociedad urbana*. Madrid, 1992, 81.

<sup>95</sup> "Notificación del auto de visita al teniente Simón de Aguayo, mayordomo de la estancia del Capitán Juan de Ureta Pastene", 2 de enero de 1679. *ANRA*, vol. 1589, foja 85v.

<sup>96</sup> "Declaración de Felipe Ymachallua durante la primera visita de 1679 ..." *Doc. cit.*, foja 101v.

Según las declaraciones de los indígenas, durante la primera visita de 1679 Juan de Ureta había iniciado la construcción de los edificios por lo menos tres años atrás. En 1681, durante la última visita de Andrés de Horosco a los indígenas de Melipilla, estos seguían asistiendo a aquellas labores durante los veranos. La ejecución de las obras era lenta, pero significaría importantes beneficios económicos. Si bien el encomendero no pudo disfrutar de ellos, pues murió durante el mismo año de 1681, sí lo hizo su viuda. Una nueva tasación del año 1686 elevó el precio del solar, ahora construido, de 5.000 pesos en 1675 a la suma de 13.846 pesos<sup>97</sup>. En sólo once años el valor del solar de los Ureta Chacón se había elevado por sobre un 175%.

Ya se ha visto cómo los gañanes y muchachos participaban de todas las actividades productivas de la estancia y también de las que se realizaban fuera de ella. Estas diversas funciones que realizaban los indígenas de la encomienda, unidas a la posibilidad de movilizar la mano de obra, resultan ser factores fundamentales en los logros económicos del encomendero. La declaración de Pedro, un indígena de 60 años, resulta ser el mejor ejemplo que grafica esta situación, al detallar todas las labores que realizó para Juan de Ureta durante el año 1680.

“... le ha servido en los cáñamos; en cogerlos, atarlos y cargarlos; y ayudó a pulir el hilo de acarreto y las betas; y fue a Santiago a trabajar en los edificios y que tres meses guardó las ovejas paridas...”<sup>98</sup>.

Pero todas estas labores necesitaban que alguien las dirigiera, personas que dominaran a cabalidad cada uno de los oficios que se necesitaban: albañiles, curtidores, carpinteros y maestros de jarcia.

Entre los indios que habitaban la estancia de Melipilla se encontraban algunos que se reconocían a sí mismos como maestros en ciertos oficios. Es así como Diego Carrasco declaraba ser maestro carpintero de hacer carretas, Lorenzo Guenchu maestro carpintero de obra blanca, Agustín Cascabel maestro de jarcias, Lorenzo Charaquilla maestro albañil y Bartolo Caritoto maestro curtidor.

El contar con mano de obra calificada entre los indios de la encomienda resultaba ser de gran utilidad para el encomendero. Esta estaba siempre a su disposición, fuese en la estancia o donde él la enviara, además de ser desde un punto de vista económico mucho más barata que la mano de obra libre que pudiera contratar. Por estos motivos, el encomendero se preocupaba de que algunos indios de la estancia aprendieran ciertos oficios, como por ejemplo

<sup>97</sup> Armando de Ramón. “Santiago de Chile 1650...”, *op. cit.*, 197.

<sup>98</sup> “Declaración de Pedro durante la visita del año 1680 ...” *Doc. cit.*, foja 139.

Juan Mangui, quien durante la visita de 1679 declaraba ser “aprendiz de carpintero, que entró al oficio el año pasado...”<sup>99</sup> De esta forma Juan de Ureta Pastene seguía el ejemplo de su padre, quien en 1660 había contratado a Francisco Hernandes, maestro curtidor, con la finalidad

“... de hacerle una curtiduría en su estancia de Melipilla..., y acabada, le he de curtir la matanza que ha de hacer por el dicho año..., y de enseñarles a los indios necesarios el oficio de maestros curtidores...”<sup>100</sup>.

La utilidad de contar con esta mano de obra especializada en forma permanente radica también en que ante la inexistencia de obras en que ocupar a los maestros, estos eran utilizados como gañanes al igual que los demás indios de la estancia. Lorenzo Charaquilla declaraba al respecto

“... que sirve de albañil, que es maestro, y esto cuando hay obras, y que estuvo mucho tiempo trabajando en la ciudad en las casas de su amo, y que cuando no trabaja de dicho albañil sirve de gañán”<sup>101</sup>.

Del trabajo que realizaban los indios de la encomienda de Juan de Ureta Pastene, tanto en la estancia como fuera de ella, resultaba un beneficio económico que iba más allá del pago de un simple tributo. Este beneficio dependía directamente del provecho que el encomendero pudiese sacar de los indígenas, teniendo en cuenta la productividad individual de cada uno de ellos en relación a los gastos que le significaban la mantención de la mano de obra encomendada. En suma, las ganancias que el encomendero obtenía de sus actividades comerciales dependía directamente de los costos de producción, representados durante la época colonial, en gran medida, por la mano de obra.

b) *Los salarios a los indios, la productividad de la encomienda y el beneficio económico del encomendero*

Es difícil poder determinar los montos de dinero que involucraban las actividades comerciales de Juan de Ureta Pastene. Pero el no poder contar con las cuentas de la estancia que permitan contrastar directamente los montos invertidos en el pago de los trabajadores y los ingresos por la venta de productos o la construcción de infraestructura, no significa que se agoten las posibili-

<sup>99</sup> “Declaración de Juan Mangui durante la primera visita de 1679 ...” *Doc. cit.*, foja 88v.

<sup>100</sup> “Asiento de trabajo entre Juan de Ureta Pastene y Francisco Hernandes para la construcción de una curtiduría en Melipilla”. 1660. *ANES*, vol. 145, foja 284.

<sup>101</sup> “Declaración de Lorenzo Charaquilla durante la primera visita de 1679 ...” *Doc. cit.*, foja 94.

dades de investigación en relación a los beneficios económicos obtenidos por el encomendero.

La primera posibilidad de análisis resulta de la confrontación de la legalidad vigente con las prácticas que se daban al interior de la encomienda de Ureta, pero no es necesario ahondar en ellas, pues como se ha establecido con anterioridad, los distintos autores que han escrito sobre ello coinciden en mostrar una realidad en las estancias que no concuerda con lo establecido por los cuerpos legales. Aquella diferencia, como ocurre en la estancia de Juan de Ureta, generalmente es en favor del encomendero, quien pretende sacar un mayor provecho económico de sus indios que el permitido por la ley.

Una segunda posibilidad está dada por la confrontación de la "idea de encomienda" con la "realidad de la encomienda". Se entiende que como institución, la encomienda es la posibilidad que tiene algún conquistador, o los descendientes de él, de usufructuar del tributo que los indios deben al rey de España. Este tributo podía ser pagado en dinero, especies o trabajo, y alcanzaba a una suma determinada con anterioridad, la que debía ser cancelada por los varones mayores de 18 años y menores de 50. Cuando el pago se hacía en trabajo, los indios demoraban 40 días en cancelar su tributo según los jornales vigentes en 1679, el que ascendía a 2 reales diarios para completar un tributo de diez pesos<sup>102</sup>. Sin embargo, la verdadera ganancia obtenida por el encomendero dependería de la productividad que pudiera sacar de sus indígenas durante aquel período. Por lo tanto no es posible seguir insistiendo en una relación directa entre la cantidad de indios encomendados y el monto de tributo recibido por el encomendero, según se establecía en la encomienda de tributo tasado. Según las prácticas de la encomienda de servicio personal, el tributo a que acceda el encomendero será tan alto como sus posibilidades productivas se lo permitan.

Para una encomienda como la de Juan de Ureta, los indios en edad de tributar llegaban aproximadamente a 22. Según esta cantidad de encomendados, el tributo percibido por Ureta debía alcanzar a 220 pesos anuales. No obstante, aquella cantidad era entregada por los indígenas en trabajo físico, lo que hace muy difícil determinar el verdadero monto recibido por el encomendero. Teniendo en cuenta sólo las labores realizadas por los indios en la construcción de las casas de Ureta en Santiago, y el tiempo transcurrido entre las dos tasaciones que se hicieron a su solar de la capital, el resultado es sorprendente.

---

<sup>102</sup> "Tasa y ordenanza del gobernador Francisco Lazo de la Vega" (1635), título VII. *Op. cit.*, 151.

Los indios trabajaban en Santiago aproximadamente entre los meses de enero y febrero, lo que hace un total de alrededor de 40 días de labores, descontando los domingos y días de fiesta. Sumando los tributos de los 22 indios de la encomienda en edad de tributar durante los 11 años transcurridos entre ambas tasaciones, el resultado arrojaría un total de 2.420 pesos. Sin embargo, en esos 11 años de trabajo la tasación del solar de Juan de Ureta subió en 8.846 pesos gracias a las construcciones ejecutadas por los indígenas<sup>103</sup>.

Otro de los aspectos que se deben considerar es el que los indígenas habitaban la estancia del encomendero junto a sus familias, y la mayoría de ellos eran utilizados como mano de obra, no sólo los tributarios. Como se ha descrito anteriormente, Juan de Ureta utilizaba a las hijas de los indígenas en el servicio de su casa y otras labores, como también lo hacía con los muchachos desde temprana edad, sin entregarles mayores beneficios por su labor. Los menores entraban a las tareas productivas aproximadamente a los diez años, sin diferenciarse en demasía de los gañanes tributarios en relación a las exigencias de su labor, ya que no sólo realizaban las tareas del hilado del cáñamo, sino que también eran utilizados como gañanes en las construcciones de Santiago.

Los muchachos que trabajaban en la estancia recibían del encomendero un salario anual por sus labores, como también lo recibían los tributarios por los días que trabajaban fuera del plazo en que pagaban su tributo. A esto se debe sumar lo que percibían los indígenas habitualmente para su sustentación. Como ya se ha descrito anteriormente, estas obligaciones del encomendero alcanzaban a cierta cantidad de comida, un pedazo de tierra donde hacer sus chacras y los implementos necesarios para realizar aquellas labores, sin olvidar las irregularidades que Ureta cometía en la entrega de aquellos "beneficios". El encomendero implementaba ciertos mecanismos que le permitían reducir los efectos negativos que aquellas obligaciones pudiesen tener sobre sus ganancias.

Una vez al año Juan de Ureta cancelaba los salarios a los indios de su encomienda, los que eran entregados principalmente en vestuario. Ya se vio cómo el encomendero entregaba las telas a precios mayores que los del mercado, reduciendo de esta forma los gastos en que debía incurrir. A los gañanes tributarios se les entregaban 30 pesos, a los muchachos se les daban entre 16 pesos y dos reales y 12 pesos, según su edad, y a los reservados 17 pesos y 3 reales. Los maestros eran los más beneficiados pues recibían 40 pesos por su trabajo, pero según las certificaciones del pago a los indígenas, Juan de Ureta sólo reconocía como maestro a Diego Carrasco, el único que recibía tal cantidad<sup>104</sup>.

<sup>103</sup> Armando de Ramón, "Santiago de Chile 1650...", *op. cit.*, 197.

<sup>104</sup> "Certificaciones del vestuario ..." *Doc. cit.*, 109 a 110v.

Aunque todos los indígenas que declaraban ser maestro hubiesen recibido los cuarenta pesos en retribución a su trabajo especializado, el negocio seguía estando a favor del encomendero, pues tal cantidad de dinero era insignificante si se compara con la que se debía pagar a un maestro no encomendado. Cuando el padre de Juan de Ureta Pastene contrató a Francisco Hernandes para las labores de la curtiduría durante el año 1660, este exigió por su trabajo, además de que se le entregaran los materiales y gente necesaria para realizar su tarea,

"... 200 ovejas escogidas a mi satisfacción, y demás de ello me ha de pagar 100 pesos de a 8 reales como se los fuere pidiendo, y en cuanto a la comida me ha de dar lo necesario que es costumbre y vino..."<sup>105</sup>.

Hernandes se comprometía a trabajar durante un año por tal cantidad de dinero, la cual, comparándola con lo que Ureta entregaba a sus maestros, resulta ser el mejor ejemplo cómo para establecer los beneficios que el encomendero obtenía de sus indígenas.

Ante la descripción de estas situaciones resulta evidente que el provecho que el encomendero podía sacar de sus indios era inmensamente superior al tributo que ellos debían pagar, incluso tomando en cuenta lo que el encomendero les entregaba por su trabajo exento de tributación. La utilización de las mujeres y niños en las labores productivas de la estancia, unida a los mecanismos mediante los cuales Ureta lograba reducir los costos que le significaba mantener a la mano de obra dentro de ella, aumentaban aún más las utilidades a que el encomendero podía acceder, siempre y cuando este fuera capaz de hacer realmente productiva a aquella masa laboral.

#### CONCLUSIONES

Al interior de la estancia de Nuestra Señora de Copacabana, gracias a los constantes traslados a los que había sometido a los indígenas de su encomienda, Juan de Ureta Pastene mantenía en sus tierras de Melipilla un importante grupo de indios que en su conjunto conformaban una nueva comunidad, transplantada, diversa en su origen, pero que mantenía una serie de lazos y mecanismos de sociabilidad al interior de la estancia, que le otorgan ciertos rasgos característicos a su condición.

Esos aspectos propios de indios de estancia se manifestaban a través de los esfuerzos por conseguir el sustento, y de los mecanismos que generaban para

---

<sup>105</sup> "Asiento de trabajo entre Juan de Ureta Pastene y Francisco Hernandes ..." *Doc. cit.*, 145, foja 284.

salvar tal situación. La labor de las mujeres en aquellas tareas, las manifestaciones de reciprocidad caracterizadas por las mingas y las relaciones económicas mantenidas con otras comunidades cercanas a la estancia, van conformando aquel panorama de la vida de los indígenas en las tierras de Ureta.

Para los indígenas, casi todo lo que los rodeaba y casi todas sus acciones apuntaban a subsistir al interior de este sistema. Para el encomendero, en cambio, estaba la posibilidad de obtener ganancias a partir de la relación con sus encomendados.

La productividad de la encomienda estaba fuertemente determinada por la capacidad de Juan de Ureta de aprovechar adecuadamente la mano de obra disponible. Para ello reducía los costos de producción en desmedro de las condiciones de vida de los indígenas y desconociendo la especificidad de su trabajo doméstico; mantenía en su estancia las instalaciones necesarias para dar valor agregado a la materia prima que en ella se producía, y se preocupaba que los mismos indígenas fueran capaces de realizar todas las labores necesarias.

Este panorama de la estancia de Juan de Ureta Pastene no sólo permite tener una nueva visión de los indígenas en cuanto a sus formas de sociabilidad y mecanismos de subsistencia bajo el dominio de un encomendero, sino que también permite apreciar una nueva forma de entender la encomienda desde el punto de vista económico. Juan de Ureta no sólo obtenía beneficios derivados de la actividad agrícola-ganadera; además, gracias a la movilidad que otorgaba a sus indígenas, accedía a diversos espacios productivos a través de los cuales, incluso, era capaz de dar plusvalía a sus bienes inmuebles.

Si bien no ha sido posible llegar a establecer los montos a que pudieran llegar las ganancias totales del encomendero, resulta evidente, a través de todo lo aquí expuesto, que para Juan de Ureta poseer una encomienda era altamente provechoso desde el punto de vista económico. Nacen así una serie de interrogantes que permiten cuestionar las generalidades de la encomienda chilena durante la segunda mitad del siglo XVII. ¿Es esta una institución en decadencia desde el punto de vista económico y que sólo beneficia a quien la posee a través del prestigio social que lleva consigo? ¿Era necesario tener grandes cantidades de indígenas encomendados para obtener beneficios de importancia bajo las condiciones económicas del Chile del siglo XVII? ¿Se puede seguir pensando que la encomienda sólo entregaba como beneficio económico un tributo anual, dejando de lado la productividad que generaba ese tributo? ¿Eran realmente más provechosas otras formas de obtención de mano de obra en vez de la encomienda, o es que los indios de encomienda estaban muy diseminados entre muchos encomenderos, pero quien sí podía acceder a una buena cantidad de ellos lograba mayores beneficios económicos?

Sin duda que para responder estas interrogantes es necesario entrar al mundo de la estancia, y poder determinar con certeza las ventajas que pudieran

tener cada una de las formas de obtención de mano de obra para posteriormente compararlas. Interiorizarse de las condiciones de vida de los trabajadores, gastos en que incurría el estanciero en el mantenimiento de su masa laboral, capacidades productivas de la estancia; en fin, como ya hemos dicho, un mundo complejo, que sólo a través de su estudio detallado podrá esclarecerse.